

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/15/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 8 de diciembre de 2009

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

**Decimoquinta sesión
Ginebra, 7 a 11 de diciembre de 2009**

PROPUESTA DEL GRUPO AFRICANO SOBRE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS
DE TRABAJO ENTRE SESIONES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL

Documento preparado por la Secretaría

1. El 8 de diciembre de 2009, la Misión Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organismos especializados con sede en Suiza presentó, en nombre del Grupo Africano, un documento titulado “Propuesta del Grupo Africano sobre las reuniones de los Grupos de Trabajo entre sesiones del Comité Intergubernamental” pidiendo su distribución como documento de trabajo en la decimoquinta sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

2. *La propuesta figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

Propuesta del Grupo Africano sobre las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones del Comité Intergubernamental (CIG)

Teniendo presente la decisión adoptada por la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 2009,

Reconociendo la necesidad de continuar la labor también en los períodos entre cada sesión del CIG, tal como se destacara en la duodécima sesión del CIG, y habida cuenta del mandato de decidir las fechas para la celebración de una conferencia diplomática en 2011, se propone la celebración entre cada sesión del CIG de las tres reuniones siguientes en grupo de trabajo:

Primera reunión entre sesiones de un grupo de trabajo, febrero-marzo de 2010

Grupo de trabajo entre sesiones sobre expresiones culturales tradicionales (ECT), encargado de examinar los asuntos siguientes sin perjuicio de la labor realizada en otras instancias internacionales:

- Definiciones y objeto de la protección
- Excepciones, limitaciones y duración
- Consentimiento fundamentado previo (CFP), derechos (morales/patrimoniales)
- Beneficiarios
- Opciones de protección sui generis.

Segunda reunión entre sesiones de un grupo de trabajo, octubre de 2010

Grupo de trabajo entre sesiones sobre conocimientos tradicionales (CC.TT.), encargado de examinar los asuntos siguientes sin perjuicio de la labor realizada en otras instancias internacionales:

- Definiciones y objeto de la protección
- Excepciones, limitaciones y duración
- Consentimiento fundamentado previo (CFP), derechos (morales/patrimoniales)
- Beneficiarios
- Opciones de protección sui generis.

Tercera reunión entre sesiones de un grupo de trabajo, febrero-marzo de 2011

Grupo de trabajo entre sesiones sobre recursos genéticos (RR.GG.), encargado de examinar los asuntos siguientes sin perjuicio de la labor realizada en otras instancias internacionales:

- Elaborar un conjunto de opciones para los aspectos relativos a la P.I. del CFP y de los acuerdos sobre acceso y participación en los beneficios, y considerar un menú de opciones estructurado y centrado que facilite a los custodios de recursos genéticos la toma de decisiones.
- Redactar alternativas para abordar la relación entre la P.I. y los recursos genéticos, tal como lo solicitara la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

- Elaborar directrices y procedimientos que permitan manejar con eficacia los aspectos relacionados con la P.I. en los acuerdos sobre acceso y participación en los beneficios.

Mandato propuesto para los tres grupos de trabajo entre sesiones:

- Los grupos de trabajo tendrán una representación regional equilibrada, compuesta por 27 representantes designados por los Estados miembros sobre una base regional y 10 expertos designados por observadores acreditados. Entre estos últimos, 7 expertos observadores procederán de comunidades indígenas y locales y serán designados por éstas, y los expertos observadores restantes procederán, entre otros, de organizaciones y acuerdos internacionales, el mundo de las empresas, instituciones de investigación/círculos académicos y organizaciones no gubernamentales.¹
- La participación de representantes de los países en desarrollo y de los PMA será financiada por la OMPI.
- La participación de representantes de las comunidades indígenas será financiada por el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas.
- Será aplicable a las reuniones entre sesiones de los grupos de trabajo el Reglamento interno del CIG (tal como figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/1/2), en el que han quedado incorporadas las disposiciones del Reglamento General de la OMPI.
- Los idiomas de trabajo en las reuniones entre sesiones de los grupos de trabajo serán los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
- El CIG confiará un mandato a los grupos de trabajo entre sesiones.
- Los grupos de trabajo entre sesiones brindarán asesoramiento técnico y jurídico y someterán a examen del Comité, cuando proceda, opciones y posibilidades sobre todos los asuntos mencionados anteriormente y sin presuponer resultado alguno.
- Los grupos de trabajo entre sesiones presentarán proyectos de recomendación o de textos para que el CIG los tome en consideración en las negociaciones basadas en textos de un instrumento o instrumentos internacionales, e informará de ello al CIG.

¹ África (5), América Latina y el Caribe (5), Asia (5), Grupo B (5), Estados de Europa Central y el Báltico (3), Estados de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (3), China (1), representantes indígenas (7), otros observadores acreditados (3).

- Los grupos de trabajo entre sesiones tomarán como fundamento para sus labores todos los documentos de trabajo de la OMPI, como los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/5, WIPO/GRTKF/IC/9/4 y WIPO/GRTKF/IC/11/8(a), de conformidad con el mandato aprobado por la Asamblea General de la OMPI.

Frecuencia de las reuniones y lugar de celebración:

- Los tres grupos de trabajos entre sesiones se reunirán con arreglo al plan que acompaña la decisión adoptada al respecto por la Asamblea General en su período de sesiones de 2009.
- La duración de cada reunión será de 10 días.
- Cada grupo de trabajo entre sesiones elegirá un presidente.
- Las reuniones se celebrarán en la Sede de la OMPI, en Ginebra.

[Fin del Anexo y del documento]